



1 No. 2014 - 9 - 16- 04- P001014



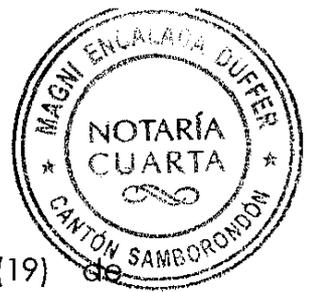
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
3 **CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA**
4 **COMPAÑÍA CLOUDWARE 360 S.A.....**
5 **CUANTÍA: US\$175.000,00.....**



6 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los **catorce** días del mes de **octubre**
8 del año dos mil catorce; ante mí Abogada MAGNI ENCALADA
9 DUFFER, Notaría Cuarta del Cantón Samborondón, comparece
10 a la celebración de la presente Escritura la COMPAÑÍA
11 CLOUDWARE 360 S.A., representada por su Gerente General,
12 señor EDMUNDO JOSÉ ALEJANDRO JARA HURTADO, quien
13 declara ser de nacionalidad peruana, de estado civil casado,
14 de profesión las permitidas por la Ley. El compareciente
15 declara que es mayor de edad, hábil para contratar y a quien
16 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
17 de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de
18 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
19 AUTORIZADO de la compañía CLOUDWARE 360 S.A.; a cuyo
20 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA**
22 **NOTARIA.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a
23 su cargo, una en la cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL**
24 **SUSCRITO Y AUTORIZADO** de la compañía **CLOUDWARE 360 S.A.,**
25 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
26 **INTERVINIENTES.-** Comparece y otorga la presente Escritura
27 Pública el señor Edmundo José Alejandro Jara Hurtado, por los
28 derechos que representa de la compañía **CLOUDWARE 360 S.**

1 A., en calidad de Gerente General y como Representante
2 Legal, conforme lo acredita su nombramiento que se agrega
3 como documento habilitante a la presente Escritura y
4 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve (19) de
6 septiembre del dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta a
7 la presente Escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
8 **dos.uno)** La Compañía CLOUDWARE 360 S.A., se constituyó con
9 domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura
10 Pública que autorizó el Notario Público Titular Décimo Sexto del
11 Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el treinta
12 (30) de septiembre del dos mil once (2011) e inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete (27) de
14 octubre del dos mil once (2011), **dos.dos)** Mediante Escritura
15 Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón de
16 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el dos (2) de octubre
17 del dos mil doce (2012), e inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil el dos (2) de septiembre del dos mil trece
19 (2013) se efectuó la Resciliación, Aumento de Capital Suscrito,
20 Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
21 CLOUDWARE 360 S. A. **dos.tres)** Mediante Escritura Pública que
22 autorizó la Notaria Primera del Cantón Samborondón, Abogada
23 Magni Encalada Duffer, el diez (10) de abril del dos mil catorce
24 (2014) e inscrita en el Registro Mercantil el siete (7) de mayo del
25 dos mil catorce (2014), se efectuó la Reforma Parcial del
26 Estatuto Social, Relativo a su Objeto Social de la Compañía
27 CLOUDWARE 360 S.A. **dos.cuatro)** La Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía





1 CLOUDWARE 360 S. A., reunida el diecinueve (19) de
 2 septiembre del dos mil catorce (2014), resolvió aumentar el
 3 Capital Suscrito y Autorizado y la respectiva Reforma al Estatuto
 4 Social, tal como consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta
 5 Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta
 6 Escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA**
 7 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-** La
 8 Compañía **CLOUDWARE 360 S. A.**, representada por su Gerente
 9 General señor Edmundo José Alejandro Jara Hurtado, en
 10 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
 11 Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes
 12 declara: **tres.uno)** Que, queda aumentado el Capital
 13 Autorizado a CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos
 14 de América (US\$400.000,00) y aumentado el Capital Suscrito en
 15 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de
 16 América (US\$ 175.000,00), mediante la emisión de CIENTO
 17 SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES (175.000) de un dólar de los
 18 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, siendo su
 19 nuevo capital suscrito el valor de doscientos mil dólares de los
 20 Estados Unidos de América (US\$200.000,00).- **tres.dos)** El Sr.
 21 Carlos Macías Rodríguez manifestó su voluntad de no participar
 22 en este aumento, renunciando a su derecho de preferencia
 23 que le asiste como accionista, en favor del Sr. Isidro de Icaza
 24 Ponce, quien manifestó que el si está interesado en suscribir el
 25 aumento de capital en el cien por ciento (100%) y cancelarlo
 26 en el veinticinco por ciento (25%) por Compensación de
 27 Créditos-Aportes para futuras capitalizaciones y el saldo en dos
 28 (2) años plazo por cualquiera de las formas establecidas en la

1 Ley de Compañías. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- el
2 señor Edmundo José Alejandro Jara Hurtado, en su calidad
3 Gerente General y como Representante Legal de la compañía
4 **CLOUDWARE 360 S. A.**, declara: **cuatro.uno)** Aumentado el
5 Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía **CLOUDWARE 360**
6 **S. A.**, de conformidad con el texto del Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecinueve
8 (19) de septiembre del dos mil catorce (2014), que se adjunta a
9 la presente escritura como documento habilitante. **cuatro.dos)**
10 Que declara bajo juramento que mi representada no es
11 contratista con el Estado Ecuatoriano, ni deudora del Instituto
12 Ecuatoriano de Seguridad Social; y, **cuatro.tres)** Que autorizo
13 expresamente al Doctor Roberto Illingworth Cabanilla,
14 para que realice todos los trámites que sean
15 necesarios para el perfeccionamiento de la presente
16 Escritura Pública. Agregue Usted Señora Notaria las
17 demás formalidades de estilo para la plena validez de
18 la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta,
19 patrocinada por el abogado Doctor Roberto
20 Illingworth Cabanilla, con Registro Profesional Número
21 cero nueve - mil novecientos ochenta y dos - sesenta y
22 siete, del Foro de Abogados del Guayas.- En
23 consecuencia el otorgante la aprueba en todas sus
24 partes el contenido de la minuta inserta la misma
25 que queda elevada a Escritura Pública para que
surta sus correspondientes efectos legales. Léida que
fue esta Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz
de principio a fin al otorgante, éste la aprueba en



CLOUDWARE 360 S.A.



Guayaquil, mayo 17 de 2013

Señor
EDMUNDO JOSÉ JARA HURTADO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CLOUDWARE 360 S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en el Estatuto Social de la compañía.

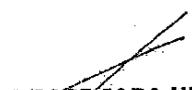
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, de forma individual, conforme a lo dispuesto en el artículo undécimo del estatuto social.

La compañía **CLOUDWARE 360 S.A.** fue constituida mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 30 de Septiembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de Octubre de 2011, de fojas 99.388 a 99.404, Registro Mercantil número 19.465 y anotada bajo el número 63.970 del Repertorio.

Muy atentamente,


BYRON DARIÓ COELLO QUINTANA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el cual fui elegido, según nombramiento que antecede. Guayaquil, mayo 17 de 2013

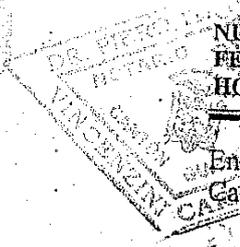

EDMUNDO JOSÉ JARA HURTADO
GERENTE GENERAL
PASAPORTE No. 5037028

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

20 JUN 2014
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.631
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:55



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CLOUDWARE 360 S.A.**, a favor de **EDMUNDO JOSE JARA HURTADO**, de fojas 95.666 a 95.668, Registro Mercantil número 13.705.

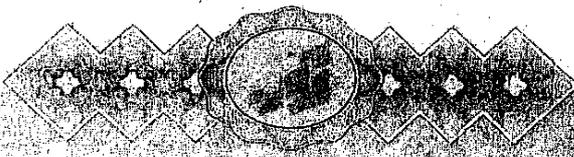
ORDEN: 29631



Guayaquil, 19 de julio de 2013

REVISADO POR:

AB. NURIA BUTINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



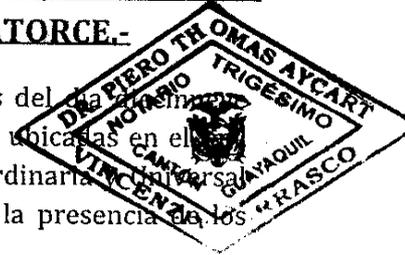
Nº 0631181

MPA 1000.00



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLOUDWARE 360 S. A., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día diecinueve de septiembre del dos mil catorce en las oficinas de la compañía ubicada en el lote 19,5 de la vía a la Costa, se constituyó la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **CLOUDWARE 360 S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas:



ISIDRO ANTONIO DE ICAZA PONCE, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 12.500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de \$1,00 cada una y con derecho a igual número de votos; y

CARLOS RODOLFO MACIAS ALCIVAR, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 12.500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de \$1,00 cada una y con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Señor Isidro De Icaza Ponce; y actúa como Secretario, el Gerente General, Sr. **Edmundo Jara Hurtado**.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 3 de julio del 2.014.
2. Resolución sobre la necesidad de realizar un Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y consecuentemente la Reforma del Estatuto Social de la compañía.
3. Autorizar al Gerente General de la compañía **CLOUDWARE 360 S. A.**, para que concurra a una de las Notarías del País y suscriba la Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y consecuentemente la Reforma del Estatuto Social.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, el Sr. Isidro De Icaza Ponce, poniendo en consideración los puntos del orden del día y manifiesta que se hace necesario dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el 3 de julio del 2.014, en vista de la necesaria revisión del monto del aumento de capital que se requiere efectuar; la Sala luego de deliberar sobre el planteamiento dicho por el Presidente, resuelve de forma unánime, dejar sin efecto las

resoluciones adoptadas en la Sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el 3 de julio del 2.014.

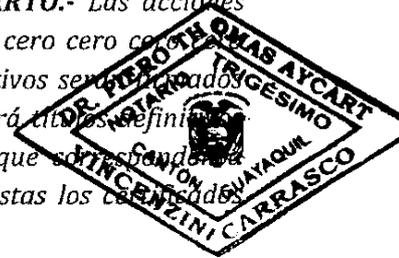
Una vez resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que es importante que se efectúe un aumento de capital por mayor valor, toda vez que la compañía al 31 de diciembre del 2013 registraba pérdidas por el valor de \$69.702,43 dólares de los Estados Unidos de América, colocándola en la causal de Disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, proponiendo a los accionistas que se incremente el capital suscrito en la suma de USD\$ 175.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 175.000 acciones de \$1,00 cada una; con lo que la Compañía contaría con un Capital Suscrito de US\$200.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Así mismo, propone el establecimiento del Capital Autorizado, en la suma de US\$400.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Toma la palabra el accionista Sr. Carlos Macías Rodríguez y manifiesta que es su voluntad de no participar en el presente aumento de capital suscrito, renunciando así a su derecho de preferencia que le asiste como accionista y lo hace a favor del Sr. Isidro de Icaza Ponce, quien manifiesta que en vista de lo expuesto por el accionista Macías, el si está interesado en suscribir el presente Aumento de Capital en el 100% y cancelarlo de la siguiente manera: el 25% por Compensación de Créditos-Aportes para futuras capitalizaciones y el saldo en 2 años plazo por cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías; Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía y consecuentemente a la Reforma del Estatuto Social por el aumento en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$175.000,00)**, con lo que consecuentemente en adelante la compañía girará con un Capital Suscrito de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$200.000,00)**. A tales efectos la Junta, por unanimidad resuelve que dicho Aumento de Capital de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, se efectúe mediante la emisión de ciento setenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Así mismo, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar el establecimiento del Capital Autorizado, en la suma de **US\$400.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**.
2. Como consecuencia del Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía que se acaba de decidir, la Junta General, por igual Unanimidad, resuelve también reformar los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos de la Compañía, cuyos textos dirán: "**ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO**





Y CAPITAL SUCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La compañía cuenta con un capital suscrito de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **ARTICULO CUARTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la doscientas mil inclusive, cuyos títulos respectivos serán otorgados por el Presidente y Gerente General. La compañía no emitirá títulos definitivos mientras no hayan sido totalmente pagadas las acciones que se otorgaron a cada accionista. Entre tanto, solo se les dará a los accionistas los títulos provisionales nominativos."



Aprobado lo antes expuesto se autoriza por unanimidad de los asistentes a la Junta, al Gerente General de la compañía, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan efectos jurídicos.

Por no existir otro asunto a tratarse, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta, la cual, una vez reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, es leída por Secretaria y aprobada unánimemente sin ninguna modificación. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos. f) Isidro De Icaza Ponce, Presidente y Accionista; f) Carlos Rodolfo Macias Alcívar, Accionista; f) Sr. Edmundo Jara Hurtado, Secretario de la Junta-Gerente General.

RAZON: Certifico que la presente Acta es fiel copia del documento que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remitiré en caso de ser necesario.
Guayaquil, 19 de septiembre del 2014.-


Sr. Edmundo Jará Hurtado
Secretario de la Junta-GERENTE GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992736917001
RAZON SOCIAL: CLOUDWARE 360 S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CLOUDWARE 360 S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARA HURTADO EDMUNDO JOSE ALEJANDRO
CONTADOR: ARBAIZA RAMIREZ GLORIA MARIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2011 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 25/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARES PARA COMPUTADORAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Edificio: ECUAGLASS Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 19.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FARMACIA ABA Email: eduardo.jara@cloudware360.com Telefono Trabajo: 042737058 Telefono Trabajo: 042870758

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Jefferson Muñoz Corrales
DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITONKAL 311

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/09/2014 10:00:59

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992736917001
RAZON SOCIAL: CLOUDWARE 360 S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/10/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARES PARA COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Número: S/N Referencia: JUNTO A LA FARMACIA ABA Edificio: ECUAGLASS Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 19.5 Email: edmundojara@cloudware360.com Telefono Trabajo: 042737058 Telefono Trabajo: 042870758

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 04/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE SOFTWARES PARA COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Referencia: A FRENTE DE LA CIUDADELA CASTELAGOS Conjunto: EDIFICIO ATRIO Edificio: C.C. PLAZA LAGOS TOWN CENTER Piso: 1 Oficina: 1A3 - 1A4 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 042737058 Email: edmundojara@cloudware360.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/09/2014 10:00:59



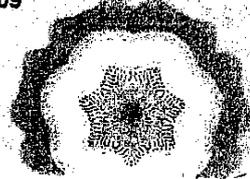
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 095829991-9

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA HURTADO
EDUARDO JOSE ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO

Perú
Lima (Lima)
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-09
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLAUDIA MARINA
MENDOZA ROSALES



INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMISO POR LA LEY

V3333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA CRUZADO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO DE JARA MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-18



00077317

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

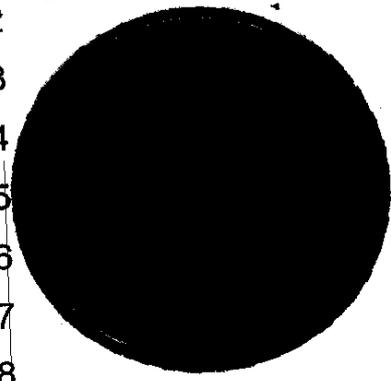
1 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
2 de acto conmigo la Notaría, Doy Fe.-

3
4 por. **COMPAÑÍA CLOUDWARE 360 S.A.**
5 **R.U.C.# 0992736917001**

6
7
8 **SR. EDMUNDO JOSÉ ALEJANDRO JARA HURTADO**
9 **C.I. EXT.# 095829991-9**
10 **GERENTE GENERAL**

11
12
13 **AB. MAGNI ENCALADA DUFFER**
14 **NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN**

15
16
17
18 **SE OTORGÓ ANTE MI**, en fe de ello confiero este **PRIMER**
19 **TESTIMONIO**, de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL**
20 **SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA CLOUDWARE 360**
21 **S.A.**, rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en
22 Samborondón, hoy 15 del mes de octubre del 2.014.-



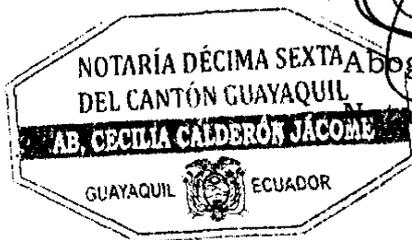
23
24
25 **AB. MAGNI ENCALADA DUFFER**
26 **NOTARIA CUARTA**
27 **CANTÓN SAMBORONDÓN**



NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el **REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL**, con número de Repertorio 51.308; de fecha de Repertorio: 16 de Octubre del 2014; en la que se inscribe en fojas 100.449 a 100.465, Registro Mercantil número 4.189, firmada por la Abogada **TAMY LEON CEVALLOS, DELEGADA DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**, se tomó nota de la Inscripción, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CLOUDWARE 360 S.A.-** celebrada el Treinta De Septiembre Del Dos Mil Once.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 24 De Octubre Del 2014.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome
Carrera XVI del Cantón Guayaquil



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de (09) fojas, es igual al documento original Guayaquil, 27 OCT 2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:51.308
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:08:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita la Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CLOUDWARE 360 S.A.**, de fojas 100.449 a 100.465, Registro Mercantil número 4.189. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

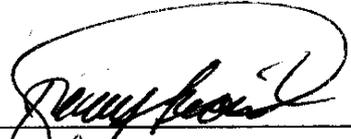


ORDEN: 51308



Guayaquil, 21 de octubre de 2014

REVISADO POR


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

27 OCT 2014

**Es conforme a su Original
Lo Certifico.**

Dr. Piero Thomas Aycaz Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

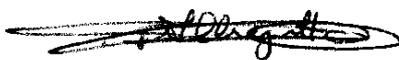
Nº 0954650

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

DR. ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA, una vez concluido el trámite de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO y SUSCRITO; y la REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía CLOUDWARE 360 S. A., muy atentamente digo:

Habiéndose concluido con todo lo dispuesto en la Ley de Compañías para los nuevos tramites de actos Societarios que no deben ser conocidos previamente por la Superintendencia de Compañías, nos permitimos acompañar para el correspondiente registro, una copia certificada de la respectiva Escritura Publica donde consta el acto societario referido anteriormente, con sus certificados de inscripciones y marginaciones; a efectos de que se actualice el registro de la Compañía en la Entidad a su cargo.

Atentamente,



Dr. Roberto Illingworth Cabanilla
REG. FAG. 09-1982-67

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29 OCT 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:30 Firma: 

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

27 OCT 2014


09 84 97 8447

Lemus
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/OCT/2014 12:59:43 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 54423-0
DR ROBERTO ILLINGWORTH ---

Expediente: 142905

Razón social: RUC: 0992736917001

CLOUDWARE 360 S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 35
Digitando No. de trámite, año y verificador =